

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 177**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº 54/2021  
ADJUNTANDO ACORDADA Nº 068/21, MODIFICANDO LEY  
PROVINCIAL Nº 110 "LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL"

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



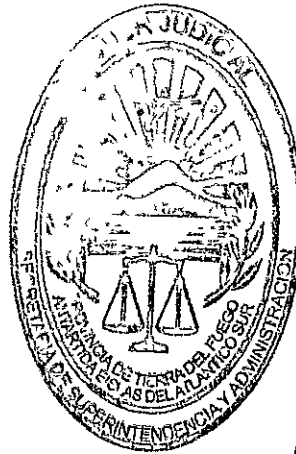
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Ushuaia, de junio de 2021.

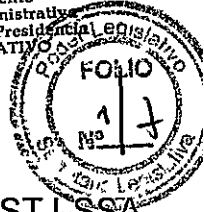
Sra. Presidente  
Poder Legislativo de la Provincia  
Mónica Susana Urquiza  
SU DESPACHO

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo	
REGISTRO Nº	10 JUN. 2021
880	1215
folios	
FIRMA	

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencial  
PODER LEGISLATIVO



Oficio Nº: 34 /2021 STJ-SSA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 177	Hs. 12 <sup>08</sup>
FIRMA: [Signature]	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de remitirle la Acordada N° 68/2021 mediante la que se aprueba el proyecto de modificación de los artículos 60 bis, 62 y 81 bis de la Ley Provincial N° 110 Orgánica de este Poder Judicial, relativos al Juzgado de Competencia Integral del Departamento de Tolhuin, cuya incorporación a la citada norma se materializó mediante Ley N° 1053.

Quedamos a disposición de los Sres. Legisladores para brindar las aclaraciones o ampliaciones que se sirvan requerir.

Saludo a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

JAVIER DABÍO MUCHNIK  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Emmanuel TRENTEÑO MARTIRE

Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO

11 JUN 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora

Presidenta del Poder Legislativo

ACORDADA Nº 68 /21.



En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrian Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 156 inciso 8 de la Constitución de la Provincia, el Superior Tribunal de Justicia posee iniciativa exclusiva para proponer a la Legislatura proyectos de ley referentes a la organización de la administración de justicia.

Que el Poder Judicial ha cumplido veinticinco años de funcionamiento pleno, desempeñando con eficiencia la función de administrar justicia, adaptando su estructura a las necesidades jurisdiccionales propias del crecimiento de nuestra provincia y a las nuevas demandas de la población.


Que en este sentido, en lo que respecta al Departamento Tolhuin, considerando especialmente el incremento poblacional y a los fines de facilitar el acceso a justicia de la comunidad, por Acordada 10/2015 se remitió a la Legislatura provincial el proyecto de creación del Juzgado de Competencia Extendida, cuya incorporación a la ley 110 se materializó por ley 1053, publicada en el Boletín Oficial el 11 de septiembre de 2015.

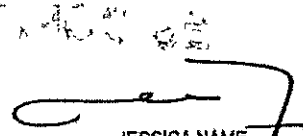
Que su artículo 4º incorpora al Título VI, Capítulo XI de la ley provincial 110, el artículo 60 bis, disponiendo la instalación de dicho Juzgado, asignándole competencia en materia penal, civil, comercial, laboral, de familia y contravenciones, en la jurisdicción territorial de ese Departamento.

Que en esa oportunidad se dispuso también que la determinación de la competencia y normas de procedimiento del Juzgado se establecerían por una ley complementaria a iniciativa exclusiva del Superior Tribunal de Justicia y que



**ES COPIA FIEL**

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

se lo dotaría de las dependencias anexas necesarias.

Que atento la creciente demanda del servicio de justicia por parte de la sociedad, en el mes de abril de 2019 se inauguró en dicha circunscripción el nuevo Edificio Multipuertas Casa de Justicia, que desde entonces brinda atención al público desde unidades funcionales de este Poder Judicial, con el equipo interdisciplinario en Atención Temprana y Atención al Ciudadano, efectuando las derivaciones que fueran necesarias.

Dicha unidad cuenta con presencia del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa, de los Juzgados de Familia, Dirección Pericial, Juzgados Laborales y de Instrucción de manera intermitente y Registro de la Propiedad Inmueble. Asisten también organismos externos a nuestra organización como el Ministerio de Justicia, los Centros de Acceso a Justicia, el Patronato de Liberados y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Secretaría de Niñez y Adolescencia y Políticas de Género, de Desarrollo Humano, entre otros.


Funciona así, en su diseño multipuertas, como primer respuesta y ejerce un rol de nexo articulador con los distintos fueros y dependencias tanto intra como extra institución, según lo demanda la complejidad de la conflictiva conforme la realidad de dicha localidad.


Que tal como se puede advertir en el Informe elaborado oportunamente por la Prosecretaría de Política Institucional en Acceso a Justicia, los servicios que presta la Casa de Justicia en el Municipio de Tolhuin a través del Servicio Multipuertas, incrementaron la demanda que recibe el organismo, consolidado como espacio de referencia en la comunidad, registrando en el período 2020 un número de 1200 atenciones en las que prevalecen los conflictos familiares y de violencia.

Que la experiencia recabada, las características propias y el crecimiento demográfico de aquel Departamento evidenciaron la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado previsto, cuya estructura entendimos debía



**ES COPIA FIEL**

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

ser revisada para abordar de un modo eficiente y adecuado la necesidad actual de Tolhuin cuyas problemáticas principales abarcan de manera transversal los distintos fueros.

Que el esquema de diseño flexible atento a la dinámica y evolución propia tanto de las demandas y necesidades como de las herramientas disponibles se presenta como la opción más acorde a las particularidades del contexto a atender.

Que la pertinencia de la nueva estructura, tal como fuera expuesto en el Oficio STJ.SSA Nº 22/2021, elevado por la Dra. María del Carmen Battaini Vicepresidenta a cargo de la Presidencia de este Cuerpo, fue analizada en forma conjunta con los operadores involucrados, con sustento en los informes elaborados por los magistrados y funcionarios con jurisdicción en dicha circunscripción, atendiendo especialmente a los datos estadísticos que, más allá del volumen importante que reflejan, dan cuenta de una complejidad que exige especificidad en su modelo de abordaje.

Que según se verificó, priman las situaciones de violencia y abuso que demandan modelos de abordaje integral, con equipos interdisciplinarios especialmente capacitados e imponen un modelo que se asiente en la intermediación, la integralidad y la especialidad.


En ese orden, se entendió imprescindible la asignación inicial específica de 1 Fiscal y 1 Defensor a su estructura, que se complementarían con un equipo interdisciplinario compuesto por 3 funcionarios categoría A11 y 2 empleados administrativos.

Que lo aquí propuesto se presentó como una alternativa válida que, enmarcada en el cambio organizacional que desde hace tiempo viene implementando este Poder Judicial, garantice el abordaje eficiente y eficaz de las problemáticas de la comunidad, brindando respuestas institucionales integrales, efectivas y oportunas bajo un modelo sistémico y con un enfoque intersectorial



**ES COPIA FIEL**

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

que aspire a brindar atención integral, agilizando los procesos en procura de respuestas acordes a las necesidades sociales.

Con ese objetivo, relevados los requerimientos y efectuados los análisis necesarios, se elaboraron los proyectos remitidos oportunamente a la Legislatura provincial, expresando que de manera institucional se implementarían el resto de las adecuaciones pertinentes.

Que en virtud de lo expuesto, dadas las características propias manifestadas en las presentes actuaciones, se considera que una exitosa puesta en práctica de la Unidad Funcional demandará una implementación íntegra de las competencias estipuladas, evitando así la fragmentación del abordaje del conflicto.

Que a estos fines, se torna fundamental la incorporación de dos Secretarios especializados que, dadas las características propias del Juzgado, se subrogarán recíprocamente.


Que en consecuencia, corresponde remitir al Poder Legislativo los proyectos que como Anexos I, II y III forman parte de la presente, solicitando asimismo la ampliación presupuestaria correspondiente a efectos de contemplar de manera acabada la dotación inicial de la estructura funcional según el detalle realizado.

Que por todo ello, de conformidad con la facultad conferida a este Tribunal por el art. 156, inciso 8 de la Constitución de la Provincia y artículo 60 bis de la ley 110, incorporado por el artículo 4º de la ley 1053.

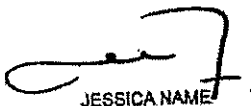
**ACUERDAN:**

1º) **REMITIR** a la Legislatura Provincial los proyectos que como anexos I, II y III forman parte de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ES COPIA FIEL**



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

DR. GONZALO BAGASTUMIL  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia



ES COPIA FIEL

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 68/2021.

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia







Artículo 1º: Sustituir el artículo 60 bis de la ley 110, incorporado por el artículo 4º de la ley 1053, por el texto que a continuación se detalla:

"Artículo 60 bis.- En el Departamento Tolhuin se instalará un (1) Juzgado de competencia íntegral, en materia penal, civil, comercial, laboral, de familia y contravenciones, en la jurisdicción territorial de ese Departamento. Se lo dotará de las dependencias anexas necesarias."

Artículo 2º: En virtud de lo dispuesto por el artículo 60 bis de la ley 110, incorporado por el artículo 4º de la ley 1053 y demás normativa vigente, se establece la puesta en práctica del Juzgado de competencia íntegral, en materia penal, civil, comercial, laboral, de familia y contravenciones, en la jurisdicción territorial del Departamento Tolhuin con los alcances del artículo 1, apartado 2 de la Ley provincial 1186. Ello, en los términos de la Acordada STJ N° 68 /21.

Artículo 3º: De forma.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER BARIO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CARLOS GONZALO BAGASTUME  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

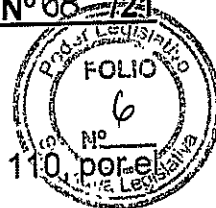


**ES COPIA FIEL**

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia





Artículo 1º: Sustituyese el artículo 62 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

"Artículo 62.- Actuarán en la Provincia dos (2) Fiscales Mayores, once (11) Agentes Fiscales, dos (2) Defensores Públicos Mayores y catorce (14) Defensores Públicos. Los Fiscales Mayores y Defensores Públicos Mayores tendrán a su cargo la Jefatura de las Oficinas de Fiscales y Defensores, respectivamente, en cada Distrito Judicial.

Organizarán y controlarán la gestión administrativa y tendrán los mismos deberes y atribuciones, respectivamente, que los correspondientes a los Agentes Fiscales y Defensores Públicos, sin perjuicio de las demás funciones que dispusieran los titulares de cada Ministerio Público y la legislación vigente."

Artículo 2º: De forma.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

WALTER DARIO MÜCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

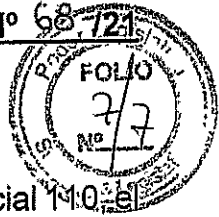
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



ES COPIA FIEL





Artículo 1º: Incorporar como artículo 81 bis a la Ley provincial 1410 el texto que a continuación se detalla:

**\*\*CAPÍTULO VIII Bis**

**DEL JUZGADO DE COMPETENCIA INTEGRAL, EN MATERIA PENAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y CONTRAVENCIONES, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO TOLHUIN**

Artículo 81 bis: El Juez de Primera Instancia de competencia integral en materia penal, civil, comercial, laboral, de familia y contravenciones, será reemplazado por los magistrados del Distrito Judicial Norte según el siguiente detalle:

-En caso de licencia:

- a. Por un Juez de Primera instancia del fuero civil, comercial, laboral y familia según el cronograma que mensualmente se elaborará y,
- b. Por un Juez de Primera instancia del fuero penal según el cronograma que mensualmente se elaborará.

-En caso de recusación o excusación:

- a. Por el titular del Juzgado de Primera instancia de la materia involucrada en turno.

Artículo 2: De forma.



**ES COPIA FIEL**

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALEZ SACASTUMI  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

